

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diez (10) de marzo dos mil
veintiuno (2021)

Proceso # 2017-899

Observando el escrito que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta que es procedente la solicitud hecha por las partes, conforme el núm. 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el presente, POR UN MES

Téngase en cuenta el cambio de razón social de la parte actora, **LATAM CREDIT COLOMBIAS.A. ANTES BANCO MULTIBANK S.A.**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

caa63d6ee97ed41543ff481567444f1cb03d23e2b1c3369c10ca
377e3b417f34

Documento generado en 10/03/2021 09:29:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>